Flujo del Convenio Económico

De conformidad con lo previsto en los capítulos II y III del Título II, así como de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, y los acuerdos suscritos por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico el día 27 de diciembre de 2017, en el año 2020 se ha procedido a liquidar la Aportación de Navarra a las cargas generales del Estado y los ajustes fiscales por la imposición indirecta.

Por lo que respecta a la Aportación económica el año 2020 es base de un nuevo quinquenio, pero al no haberse acordado la Aportación de acuerdo con la metodología prevista en la Ley 28/1990 resulta de aplicación la Disposición Transitoria Segunda. De acuerdo con ésta si en cualquiera de los años que deban considerarse como año base de quinquenio no se aprobase en plazo oportuno la aportación líquida correspondiente al citado año base, se fijará, para dicho ejercicio una aportación líquida provisional, aplicando el índice de actualización como si se tratara de un año más del último quinquenio acordado.

Sin embargo, al no haberse aprobado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020; la Aportación tampoco pudo calcularse según lo previsto en la citada Disposición Adicional Segunda por lo que los pagos de la Aportación provisional de 2020 se han realizado siguiendo el procedimiento establecido en el punto segundo del artículo 63, por el cual, si no es posible determinar el importe de la aportación provisional en los plazos establecidos, se procede a abonar la última provisional acordada. Con todo ello, en 2020 se abonó, al igual que en 2018 y 2019, un importe de 529.582.640,00 euros, resultado de aplicar a la Aportación del año base 2015, el índice de actualización provisional 2015-2018.

Además, en el mes de marzo de 2020 se calculó la Aportación definitiva del año 2019 y se regularizó la diferencia respecto a la Aportación provisional liquidada en el año anterior, resultando un saldo a favor del Estado de 19.881.520,00 euros.

Por otra parte, de los pagos por la Aportación Económica a realizar por Navarra se ha deducido por compensación la cantidad que corresponde a Navarra en las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se imputan como ingresos de los Presupuestos Generales de Navarra, ascendiendo el importe a compensar en el año 2020 a 15.293.410,02 euros.

En cuanto a los ajustes fiscales por impuestos indirectos se han liquidado los ajustes provisionales de IVA, Alcohol, Cerveza, Hidrocarburos y Tabaco correspondientes al ejercicio 2020 aplicando los métodos para la cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales acordados para el periodo 2015-2019. Los acuerdos adoptados por la Comisión Coordinadora el 27 de diciembre de 2017 prevén que estos se prorrogarán a los años sucesivos en tanto en cuanto no se determine el método para hacer efectivos los ajustes en el siguiente quinquenio, sin perjuicio de las regularizaciones que puedan resultar.

Asimismo, se han regularizado las diferencias resultantes de los ajustes definitivos del año 2019 determinados en el mes de marzo, respecto a los ajustes provisionales hechos efectivos en el ejercicio precedente.

Con todo ello, ha resultado un saldo neto a favor de Navarra de 861.600.135,02 euros.

Además, en los ingresos del programa 160 también se contabiliza la partida correspondiente a la *Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado*, por los que se han ingresado en el año 2020 la cantidad de 99.890,04 euros.

En la tabla adjunta se detallan los importes liquidados por cada uno de los conceptos:

LIQUIDACIÓN FLUJOS FINANCIEROS CONVENIO ECONÓMICO 2020

AJUSTES FISCALES 2020

TOTAL IVA	**785.795.201,97**
Ajuste provisional 2020	809.219.413,33
Regularización definitiva 2019	-23.424.211,36
TOTAL IIEE	**75.804.933,05**
Alcohol	-24.125.204,22
Ajuste provisional 2020	-24.915.931,11
Regularización definitiva 2019	790.726,89
Cerveza	4.995.790,49
Ajuste provisional 2020	4.954.943,48
Regularización definitiva 2019	40.847,01
Hidrocarburos	88.966.954,35
Ajuste provisional 2020	90.662.730,15
Regularización definitiva 2019	-1.695.775,80
Tabaco	5.967.392,43
Ajuste provisional 2020	8.820.439,88
Regularización definitiva 2019	-2.853.047,45
SALDO AJUSTES 2020 A COBRAR	**861.600.135,02**

OTROS INGRESOS 2020	**99.890,04**
Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado	99.890,04

APORTACIÓN ECONÓMICA 2020

Aportación provisional 2020	529.582.640,00
Regularización Aportación 2020	19.881.520,00
SALDO APORTACIÓN 2020 A PAGAR	**549.464.160,00**